

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U., POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN PARA LA ZONA DE GÁDOR (ALMERÍA)

En Almería, a 8 enero de 2019.

REUNIDOS

D. Javier Carnero Sierra, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en funciones de la Junta de Andalucía, nombrado mediante Decreto de la Presidenta 17/2017, de 8 de junio.

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U., con sede social en c/Hernández de Tejada, 1, de Madrid, con CIF número B-85771269, legalmente representada por D. Angel Galán Gil, con NIF número 50.406.398N.

Todos los intervinientes, en adelante "Las Partes", se reconocen mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente Protocolo General de Actuación, y al efecto,

EXPONEN

I

El 15 de octubre de 2018 CEMEX anunció parar la producción de sus fábricas de cemento en Lloseta (Mallorca) y en Gádor (Almería). Por lo que respecta a Gádor, el paro de la actividad de la planta afecta a un número importante de trabajadores, habiendo comunicado dicha sociedad el inicio de un expediente de regulación de empleo (ERE) que tendrá efectos sobre las plantillas de dichas fábricas y otros centros de trabajo.

Este está motivado fundamentalmente por la baja demanda de producto a causa de la crisis en el sector de la construcción, el incremento de los costes de producción, especialmente los energéticos, la nueva regulación de las emisiones de CO2 a partir del año 2020 y la caída drástica de las exportaciones.

II

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y PYME, junto con la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno Balear y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, propuso la constitución de una Mesa de Trabajo para la búsqueda de

proyectos alternativos industriales en las zonas afectadas, de manera que se pudiese llevar a cabo cierta reindustrialización en las mismas y consiguiente generación de puestos de trabajo que paliasen los efectos de aquellas inevitables medidas.

La Mesa de Trabajo está integrada por representantes de la Secretaría General de Industria y PYME, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, de la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de las Islas Baleares, de las federaciones sectoriales de construcción de los sindicatos UGT y CCOO y de la dirección de Cemex.

Encajado dentro de este interés conjunto en la búsqueda de soluciones, Cemex ha realizado un trabajo de valoración de alternativas de reindustrialización para la zona afectada. Se ha analizado la viabilidad de diferentes proyectos que podrían ser impulsados o apoyados por Cemex, sin perjuicio de su ejecución y materialización por terceros, y que pudieran tener un impacto positivo en el empleo y la actividad industrial del territorio.

III

En este sentido, La Junta de Andalucía y representantes de la multinacional CEMEX han mantenido en los meses de noviembre y diciembre distintos contactos técnicos de alto nivel, en los que han avanzado en el diseño de proyectos alternativos que generarían nueva actividad económica en la zona donde está ubicada la actual cementera, y darían entrada a nuevos inversores.

En concreto, desde la Junta de Andalucía se ha ofrecido a la empresa información sobre la tramitación necesaria en cada uno de los proyectos, y se han puesto a disposición de los promotores los distintos incentivos que gestiona la Agencia IDEA a través de las líneas para el Desarrollo Industrial, la Mejora de la Competitividad, la Transformación Digital y la Creación de Empleo, y el Programa de Incentivos para la Promoción de la Investigación Industrial, el Desarrollo Experimental y la Innovación Empresarial; distintas ayudas de la Agencia Andaluza de la Energía recogidas en el Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía; así como las líneas de ayudas para la creación de Grupos Operativos de Innovación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

El presente Protocolo de Intenciones tiene por objeto identificar los proyectos alternativos y qué medidas y actuaciones se deberían llevar a cabo para que estos se materialicen y se pongan en marcha en un horizonte temporal definido. Estos proyectos alternativos se definen en el Anexo I de este Protocolo.

Las Partes intervinientes manifiestan su compromiso de llevar a cabo sus mejores esfuerzos para acometer las actividades que aquí se recogen, así como para colaborar entre sí para lograr cumplir con estos objetivos.

La colaboración entre las Partes firmantes del presente Protocolo y las medidas que en el mismo se adopten, son independientes del correspondiente Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que CEMEX pudiera suscribir en relación a su planta de Gádor.

Por todo ello, las Partes aquí reunidas suscriben el presente Protocolo reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para ello, y lo formalizan aceptando que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Protocolo tiene por objeto establecer y articular un protocolo de actuación entre la Junta de Andalucía y CEMEX, que posibilite la adopción de medidas para la consecución de la puesta en marcha efectiva de los proyectos de reindustrialización que se relacionan en el Anexo I.

Se trata de una serie de proyectos de especial interés para la Junta de Andalucía por su potencial para la reindustrialización y el mantenimiento del empleo en la zona afectada por la reducción de actividad en la planta de Cemex en la localidad de Gádor (Almería)

SEGUNDA. ACTUACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las Administraciones Públicas que intervienen en el presente Protocolo, esto es, la Junta de Andalucía, expresa su voluntad de realizar todos los esfuerzos para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Garantizar que realizarán sus mejores esfuerzos para identificar y facilitar la tramitación de ayudas públicas con que poder financiar o subvencionar los proyectos que lo requieran así como sus potenciales usos.
- Promover el diseño de medidas de política industrial que contribuyan a la reindustrialización de la zona y la creación de empleo en pro de un desarrollo económico sostenible.
- Facilitar, priorizar y agilizar la tramitación de permisos y licencias necesarios para la puesta en marcha de los proyectos en todo aquello que la legislación permita.
- En el caso de los proyectos que pudieran ser gestionados por trabajadores de Cemex, apoyarles en sus necesidades de formación y capacitación.

TERCERA. ACTUACIONES DE CEMEX

La empresa CEMEX, como entidad interesada en facilitar la reindustrialización de su *site* y apoyar, en la medida de lo posible, el desarrollo de nuevos proyectos empresariales generadores de empleo en el territorio, expresa su voluntad de realizar todos los esfuerzos para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Trabajar en la materialización de aquellos proyectos que vayan a ser directamente gestionados por CEMEX, con el compromiso de realizar sus mejores esfuerzos para ponerlos en marcha en el menor tiempo posible y maximizando el volumen de generación de empleo. Los empleos creados, serán ofrecidos de forma preferente a los trabajadores de la fábrica de Gádor afectada por la reducción de actividad.

- En aquellos proyectos cuya gestión implique a terceras Partes, CEMEX facilitará a los promotores de cada proyecto toda la información relativa a sus terrenos e instalaciones que pueda ser necesaria para que estos puedan realizar los correspondientes estudios de viabilidad.
- Facilitar la recolocación de sus trabajadores afectados por la reducción de actividad en aquellos puestos en los que pueda haber compatibilidad dentro de los nuevos proyectos de reindustrialización promovidos por CEMEX. Así mismo, CEMEX realizará sus mejores esfuerzos para que en los proyectos de terceros se facilite la incorporación de trabajadores afectados.
- Facilitar la utilización y disposición de los terrenos propiedad de Cemex, sujeto a la aprobación de su Consejo de Administración, para la implantación de los proyectos de terceros que estén proyectados en dichos terrenos.
- Participar, si así lo considerase, en la estructura empresarial que se configure para el desarrollo de los nuevos proyectos.

CUARTA. AMBITO TEMPORAL

El marco de actuación que es objeto del presente Protocolo se desenvolverá desde el momento de su firma y a lo largo de los siguientes seis meses. Durante ese tiempo, las Partes firmantes llevarán a cabo los trámites que finalmente consideren para la puesta en marcha de los proyectos finalmente decididos.

SEXTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para llevar a cabo el seguimiento del desarrollo de las medidas y actuaciones recogidas en este Protocolo de Intenciones referido a los proyectos reseñados en el Anexo I, se crea una Comisión que estará compuesta por al menos un representante la Junta de Andalucía y un representante de la empresa CEMEX. Así mismo, se invitará a participar a un representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y un representante del IDAE.

Dicha comisión se compromete a reunirse con una periodicidad mínima mensual durante el periodo de tiempo en el que el presente Protocolo estará vigente. En dichas reuniones se expondrán y analizarán los avances realizados por cada parte para propiciar la viabilidad de los proyectos.

SÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Protocolo de Intenciones tiene la naturaleza de protocolo general de actuación de los previstos en el segundo párrafo del artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este Protocolo queda excluido del ámbito de aplicación de la legislación de contratos del sector público, si bien se aplicarán, en su

caso y en lo que procedan, los principios de dicha ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse

Y estando las Partes conformes con el contenido de este documento y para que así conste, se firma en triplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en funciones de la Junta de Andalucía

El representante de CEMEX

ANEXO I

Proyectos de Reindustrialización vinculados al Protocolo de Actuación

Planta de tratamiento de áridos

Descripción: construcción de una Planta de Trituración de Áridos para la fabricación de hormigón, Mortero y Asfaltos con una producción anual de unas 150.000 Ton.

Gestor: CEMEX

Inversión estimada: 700.000 €

Fecha estimativa de arranque de proyecto*: Enero 2019

Estimación de volumen de empleo**: 9 empleos.

Planta de hormigón

Descripción: construcción de una Planta de Fabricación de Hormigón para una producción anual de 42.000 m³.

Gestor: CEMEX

Inversión estimada: 150.000 €

Fecha estimativa de arranque de proyecto*: Enero 2019

Estimación de volumen de empleo**: 14 empleos (4 en planta y 10 para transporte)

Planta de tratamiento de residuos

Descripción: construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos generados en la provincia de Almería, para la valorización tanto de residuos plásticos como de biomasa, para producir Combustibles Derivados (CDR) muy apropiados tanto para Cementeras como Centrales Térmicas

Gestor: COMBUREC como socio industrial de CEMEX para el desarrollo del proyecto

Inversión estimada: pendiente del dimensionamiento de la planta

Fecha estimativa de arranque de proyecto*: Enero 2019

Estimación de volumen de empleo**: 14 empleos

Parque fotovoltaico

Descripción: implantación, en dos fases, de 6 Parques Fotovoltaicos, aunque se baraja la posibilidad de algún eólico.

Gestor: CEMEX con WITNESS y AVINTIA como socios industriales.

Inversión estimada: 116.000.000 €

Fecha estimativa de arranque de proyecto*: Marzo 2019

Estimación de volumen de empleo**: 357 empleos durante la fase de construcción, 36 empleos en la fase de explotación

Explotación mármol Travertino

Descripción: extracción de mármol Travertino en la explotación minera actual de CEMEX en Gádor.

Gestor: Mármoles la Viña actuará como arrendataria de 2 cuadrículas mineras concedidas en explotación a CEMEX en la CE Piconeros.

Inversión estimada: 400.000 €

Fecha estimativa de arranque de proyecto*: Febrero 2019

Estimación de volumen de empleo**: 5 empleos

*A efectos del presente Protocolo, se considera como fecha de arranque del proyecto aquella en la que se dé inicio a las solicitudes de licencias y permisos necesarios para la puesta en funcionamiento de la actividad.

**Cifras estimadas a concretar en el momento de la puesta en funcionamiento de la actividad. El rango estimado de volumen de empleo considera un número mínimo previsible al inicio de la actividad y el rango máximo correspondería al posible desarrollo o evolución de la actividad en el futuro.

.
< >
v